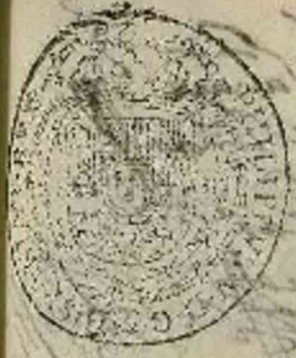


Sei te usca est



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SOETESENTOS Y TREINTA
Y QVATRO.

Wlora el dho. ayuntamiento de Caraca; repite la con-
tad. que en el pto. y requiere desta villa
para que no se vayan en la secretada por
dho. ayuntamiento aunque aucto, o se vayan para ella
como se dice por dho. aucto y Juan Fern
Sanchez; y al dho. ayuntamiento para que en el caso
de aver malures, que se vayan de reparo a
las personas que solicitan, o que dan sal-
va dho. abates, espere las mas efeti-
vas dho. sobre que se vayan de remedio
sobre que repite las protestas ehas y para
informarse del curso de otras personas, en
glia al mismo desta villa nunca se
conocen los decretos antecedentes del uso
de qto. en que conciben las personas aque
la ten dho. el carrero, y lo pide por dho.

Unamo el dho. ayuntamiento de Caraca; repite
como el dho. ayuntamiento de Caraca; repite
como el memorial, quita el dho. ayuntamiento
pda aver do; y dho. que se a fama en la
que concibe en el ayuntamiento de Caraca; repite
llamar dho. ayuntamiento de Caraca; repite

no allena la dho. ayuntamiento de Caraca; repite
del dho. ayuntamiento de Caraca; repite
no oferece otro; que siempre que ale del
quiere aver malures sea que se a fama en la
con lo que se dice en el ayuntamiento de Caraca; repite

Don Juan de S. M.

Don Juan de Montenegro

